

NORMATIVA DE CALENDARIO OFICIAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- ESTRUCTURA DEL CALENDARIO
- REQUISITOS PARA SU CATALOGACIÓN
- PRIORIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN
- PLANING PARA SU CONFECCIÓN
- PUBLICACIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el fin de intentar mejorar la competición andaluza, y orientar en todo momento a los jugadores, entrenadores y aficionados en general, la FAT organiza su Calendario Oficial diferenciando los distintos torneos según su categoría e importancia. Por ello, se dividen en cuatro categorías según las características, premios, fases, etc.

Pretendemos igualmente motivar a los clubes para que se afanen en conseguir organizar mejores torneos, con más y mejores jugadores en los cuadros.

En definitiva, esta Federación Andaluza de Tenis quiere potenciar y reconocer el trabajo y esfuerzo que realizan los clubes andaluces por organizar competiciones atractivas que tanto redundan en los éxitos del tenis andaluz.

ESTRUCTURA DEL CALENDARIO

El Calendario Oficial que se publica en la web de la FAT se presenta bajo dos grandes apartados:

1.- Calendario de Torneos Juveniles

- Federativos
- Series 1
- Series 2
- Torneos de Promoción y Campeonatos Sociales

2.- Calendario de Torneos Absolutos y Veteranos

- Federativos
- Con premios en metálico más de 500 €/prueba
- Sin premios en metálico o inferior a 500 €/prueba
- Torneos de Promoción y Campeonatos Sociales

REQUISITOS PARA SU CATALOGACIÓN

1.- TORNEOS JUVENILES (Benjamín-Alevín-Infantil-Cadete-Junior)

- FEDERATIVOS.-

Son aquellos cuya organización y celebración son responsabilidad de la FAT:

- Campeonatos provinciales
- Campeonatos de Andalucía Individuales
- Campeonato de Andalucía por Equipos
- Babolat Cup andaluza
- Circuito de Verano
- Ligas Provinciales

- TORNEOS SERIES 1.-

La FAT considerará torneos Series 1 aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Celebrar fase previa y final (siempre que el nº de inscritos así lo aconseje).
- Disponer de un máximo de 9 días para el torneo. (cuadro final máximo de 16 jugadores).
- Otorgar premios en material deportivo por valor mínimo de 120 €, por prueba, repartiendo premios como mínimo hasta semifinales, y pudiéndose sustituir por la hospitalidad para el cuadro final.
- Trofeos a los campeones y finalistas.
- Convocar la prueba masculina y femenina.
- Nombramiento de Director y Juez-Árbitro del torneo.
- Publicar la hoja informativa en la web de la FAT con todos los detalles del torneo.
- Cuando se trate de un circuito, el reparto de premios final deberá cumplir que: al dividir los premios de una categoría y modalidad entre el número de torneos del circuito, su resultado dé una cifra superior a 120 €.

- TORNEOS SERIES 2.-

La FAT considerará torneos Series 2 aquellos que no cumplan alguno de los requisitos para ser Series 1, ni para ser Torneos de Promoción o Sociales.

• TORNEOS DE PROMOCIÓN.-

La FAT considerará torneos de Promoción aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el torneo esté destinado a jugadores principiantes. Por ello se limita el nº de puntos que tienen los jugadores participantes del siguiente modo:

Benjamines (sub-10):	máximo 15 puntos.
Alevines (sub-12):	máximo 25 puntos.
Infantiles (sub-14):	máximo 40 puntos.
Cadetes (sub-16):	máximo 60 puntos.
Juniors (sub18):	máximo 100 puntos.

Todo ello de acuerdo con la clasificación nacional de la RFET vigente en el momento del sorteo del torneo.

- La cuota de inscripción máxima que pueden cobrar los organizadores a los jugadores será de 11 €.
- Se repartirán premios al menos a los finalistas de cada cuadro y se aconseja algún incentivo a los semifinalistas.
- Siempre que sea posible se celebrará prueba de Consolación.

• CAMPEONATOS SOCIALES.-

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Técnico de la RFET, la FAT considerará campeonatos sociales aquellos que pueda celebrar un club en el seno de sus socios y/o abonados. Por lo tanto, los requisitos que deben cumplir son los siguientes:

- Que participen en él solamente jugadores con licencia federativa por dicho club.
- Cada club podrá celebrar un solo campeonato de cada categoría y modalidad al año, ya que el objetivo de estos campeonatos es proclamar anualmente al campeón del club de cada categoría y modalidad.

2.- TORNEOS ABSOLUTOS Y VETERANOS

- FEDERATIVOS.-

Son aquellos cuya organización y celebración son responsabilidad de la FAT:

- Campeonatos provinciales
- Campeonatos de Andalucía Individuales
- Campeonato de Andalucía por Equipos
- Ligas Provinciales

- TORNEOS CON PREMIOS EN METÁLICO SUPERIORES A 500 €/PRUEBA.-

La FAT considerará de este tipo aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Celebrar fase previa y final (siempre que el nº de inscritos así lo aconseje).
- Disponer de un máximo de 9 días para el torneo. (cuadro final máximo de 32 jugadores).
- Otorgar premios en metálico por valor mínimo de 500 €, por prueba. Reparto de premios de acuerdo con el Reglamento Técnico de la RFET.
- Trofeos a los campeones y finalistas.
- Convocar la prueba masculina y femenina.
- Nombramiento de Director y Juez-Árbitro del torneo.
- Publicar la hoja informativa en la web de la FAT con todos los detalles del torneo.
- Cuando se trate de un circuito, el reparto de premios final deberá cumplir que: al dividir los premios de una categoría y modalidad entre el número de torneos del circuito, el resultado sea una cifra superior a 500 €.

- TORNEOS SIN PREMIOS EN METÁLICO O INFERIORES A 500 €/PRUEBA.-

La FAT considerará de este tipo aquellos que no cumplan alguno de los requisitos para ser de la categoría superior, ni para ser Torneos de Promoción o Sociales.

• **TORNEOS DE PROMOCIÓN.-**

La FAT considerará torneos de Promoción aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el torneo esté destinado a jugadores principiantes. Por ello se limita el nº de puntos que tienen los jugadores participantes del siguiente modo:

Absolutos:	máximo 100 puntos.
Veteranos (a partir de 35 años):	máximo 25 puntos.

Todo ello de acuerdo con la clasificación nacional de la RFET vigente en el momento del sorteo del torneo.

- La cuota de inscripción máxima que pueden cobrar los organizadores a los jugadores será de 11 €.
- Se repartirán premios al menos a los finalistas de cada cuadro y se aconseja algún incentivo a los semifinalistas.
- Siempre que sea posible se celebrará prueba de Consolación.

• **CAMPEONATOS SOCIALES.-**

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Técnico de la RFET, la FAT considerará campeonatos sociales aquellos que pueda celebrar un club en el seno de sus socios y/o abonados. Por lo tanto, los requisitos que deben cumplir son los siguientes:

- Que participen en él solamente jugadores con licencia federativa por dicho club.
- Cada club podrá celebrar un solo campeonato de cada categoría y modalidad al año, ya que el objetivo de estos campeonatos es proclamar anualmente al campeón del club de cada categoría y modalidad.

PRIORIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PRIORIDADES

A la hora de concretar las fechas de cada torneo en el calendario se tendrá en cuenta las prioridades siguientes:

En los Torneos Juveniles (B-A-I-C-J)

- 1º.- Torneos Federativos
- 2º.- Torneos Series 1
- 3º.- Torneos Series 2
- 4º.- Torneos de Promoción y Campeonatos Sociales.
- 5º.- Entre torneos de una misma catalogación tendrán prioridad: los premios, la tradición, la relación con fiestas locales...

En los Torneos Absolutos y Veteranos

- 1º.- Torneos Federativos
- 2º.- Torneos con premios en metálico a partir de 500 €/prueba
- 3º.- Torneos sin premios en metálico o inferiores a 500 €/prueba
- 4º.- Torneos de Promoción y Campeonatos Sociales.
- 5º.- Entre torneos de una misma catalogación tendrán prioridad: los premios, la tradición, la relación con fiestas locales...

Por tanto, el Calendario Oficial se confeccionará en base a estas prioridades, es decir, comenzará a concretar las fechas la FAT con los campeonatos y torneos Federativos. Posteriormente y con las fechas que se vayan quedando libres, se irán ubicando los torneos Series 1 y los torneos Con premios en metálico a partir de 500 €/prueba. Posteriormente, con las fechas que vayan quedando, los torneos Series 2 y los torneos Sin premios en metálico o inferior a 500 €/prueba; y por último, los torneos de Promoción y Sociales.

No obstante, la FAT tendrá la facultad, por motivos muy justificados, de hacer alguna excepción en la aplicación de estas normas.

INCOMPATIBILIDADES

- 1.- No podrán coincidir ningún tipo de torneos de la misma categoría con los

campeonatos Provinciales. No es recomendable que coincidan con Regionales ni con Equipos de las mismas categorías.

2.- No podrán coincidir ningún tipo de torneos de la misma categoría y en la misma provincia con los torneos Series 1 y/o Absolutos con más de 500 €/prueba.

3.- Será compatible aunque no recomendable la coincidencia en fecha y en la misma provincia de torneos Series 2 con Torneos de Promoción o Sociales de la misma categoría.

4.- El máximo de torneos Series 1 y Absolutos con más de 500 €/prueba será de uno por provincia. No se recomienda que haya dos o más torneos Series 2 en una misma provincia durante la misma semana y mismas categorías.

5.- El máximo de torneos de Promoción y/o Sociales de una misma categoría será de uno por provincia.

Las Delegaciones Provinciales velarán porque estas normas se lleven a cabo siempre que sea posible y las solicitudes y el propio calendario lo permitan, teniendo en cuenta la diversidad de nuestras provincias.

En resumen:

Refiriéndonos a torneos de una misma categoría, fecha y provincia:

Campeonatos Regionales, puede coincidir cualquiera aunque no es recomendable.
Campeonatos Provinciales, no puede coincidir ninguno.
Series 1 y Absolutos más 500 €/prueba, no puede coincidir ninguno.
Series 2 y Absolutos menos 500€/prueba, puede coincidir un torneo de Promoción o un Social.
Torneo de Promoción, puede coincidir un Social.

CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN

Torneos Federativos Provinciales y Regionales	Gratis para el club organizador.
Torneos Federativos Camp. Andalucía Equipos	Se fijará anualmente por la FAT.
Torneos Federativos Ligas Provinciales	Se fijará anualmente por la Delegación Provincial
Torneos Series 1, Series 2, Absolutos con o sin premios en metálico	Se fijará anualmente por la FAT.
Torneos del Circuito de Verano	Gratis para el club organizador.
Torneos de Promoción	Se fijará anualmente por la FAT.
Torneos Sociales	Se fijará anualmente por la FAT.

Estas cuotas se entenderán para solicitudes que se tramiten dentro del plazo estipulado.

PLANING PARA SU CONFECCIÓN

1 al 15 de septiembre	Envío a los clubes de la documentación necesaria para solicitar homologaciones de competiciones para el año siguiente.
15 septiembre al 15 octubre	Recepción en las Delegaciones Provinciales de las solicitudes de los clubes.
15 octubre al 30 noviembre	Estudio de las solicitudes en cada Delegación. Reunión con clubes de la provincia. Concreción de fechas, sedes, torneos, etc a nivel de cada provincia. Envío de calendarios provinciales al Departamento de Competición. Reunión Junta Directiva FAT
1 al 22 de diciembre	Publicación del Calendario en la web.

PUBLICACIÓN

El único medio oficial del Calendario de Competiciones de la FAT será a través de la web: www.fatenis.com. Éste estará disponible a partir del 20 de diciembre, si bien podrá sufrir alguna modificación a lo largo del año, por lo que es recomendable revisarlo periódicamente o al menos con antelación suficiente a las competiciones que interesen.